

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
Descripción	El presente trámite corresponde a la revisión y aprobación de los Planes de Emergencia de establecimientos públicos y privados que, por la naturaleza de sus actividades, presentan concentración o afluencia de personas, tales como bares, discotecas, night clubs, centros comerciales y demás locales de atención al público. De igual manera, comprende establecimientos que disponen de un número considerable de trabajadores, como camaroneras, bananeras, industrias y otras actividades productivas. La revisión y validación de los Planes de Emergencia constituye uno de los requisitos previos para la obtención de los permisos de funcionamiento emitidos por el Benemérito Cuerpo de Bomberos del cantón Naranjal y por la autoridad competente en materia de control y comisaría. La finalidad de este proceso es verificar que los establecimientos cuenten con las condiciones mínimas de seguridad y respuesta ante emergencias, incluyendo la correcta implementación de señalización de seguridad, equipos de protección contra incendios, botiquines y demás recursos de primeros auxilios, rutas y salidas de evacuación, así como la conformación y capacitación de brigadas de emergencia debidamente designadas. Todo ello tiene como objetivo fortalecer la capacidad de respuesta del personal ante eventos adversos, reducir los riesgos para trabajadores y usuarios, y salvaguardar la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, propietarias, administradoras o representantes legales de establecimientos que, por la naturaleza de sus actividades, están obligados a contar con un Plan de Emergencia, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la protección de trabajadores, usuarios y visitantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización del Plan de emergencia

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 2 Oficios dirigido al Ing. Jorge De La Puerta - Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos.
- 5 personas responsables de la brigada de primeros auxilios del establecimiento.
- Cuadro actualizado de las autoridades del cantón Naranjal.
- Croquis del establecimiento.
- Fotos del establecimiento.
- Fotos del establecimiento donde este ubicadas las señaléticas.
- Copia de cedula y SRI.
- Firmado el plan de emergencia, por el propietario o representando legal del establecimiento.
- 3 Copias del plan de emergencia.
- Los planes de emergencia de gasolineras, camaroneras o establecimientos que manejen productos químicos o explosivos deberán realizar los planes de emergencia mediante un Ing. industrial, debidamente firmado por el mismo.
- Todos los planes de emergencia deberán tener la ubicación Georreferencial (UTM o Latitud).
- Copia de cédula de la persona que lleva el tramite con su debida autorización.

¿Cómo hago el trámite?

1. El ciudadano propietario o representante legal del establecimiento realiza la entrega formal de la documentación, presentando el oficio y los planes de emergencia.
2. El personal de la jefatura, realiza la revisión minuciosa del plan, que cumpla con todos los requisitos y que se encuentre adecuadamente estructurado.
3. En caso de existir errores, se devuelve la documentación, con la finalidad de que el usuario realice la corrección pertinente de los mismos.
4. Por consiguiente, se realiza la Inspección in situ, con la finalidad de que los establecimientos den cumplimiento a cabalidad del plan de emergencia.
5. Entrega de Autorización.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00, en las instalaciones de la Jefatura de Gestión de Riesgos, ubicada en el salón de la ciudad

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Gestión de Riesgos

Correo Electrónico: jefaturariesgos@naranjal.gob.ec

Teléfono: 042750191

Transparencia